

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A PROCEDER DE INMEDIATO A LA DESTITUCIÓN DEL DELEGADO DE DICHA DEPENDENCIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A INVESTIGAR LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y NEGLIGENCIA COMETIDOS POR ESE FUNCIONARIO Y A INFORMAR DE LOS HECHOS A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A CARGO DE LA DIPUTADA ESTHELA PONCE BELTRÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, diputada federal de la Quincuagésima Novena Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, de manera inmediata, proceda a la destitución del delegado en el estado de Baja California Sur de dicha dependencia e investigue sobre presuntos de corrupción y negligencia, cometidos por dicho funcionario, así como para que se informe de los hechos a la Secretaría de la Función Pública.

El día de hoy, hago uso de esta tribuna para plantear un asunto concreto, que si bien, ocurrió en el estado de Baja California Sur, es de nuestra competencia no sólo porque hechos similares acontecen en el resto de la República, sino porque tienen relación directa con las acciones realizadas por el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el estado.

Les ruego, toda su atención y sensibilidad para atender este asunto, ya que por mi conducto hablan los surcalifornianos a esta soberanía.

En días pasados, una vez más los medios de comunicación locales nos informaron de un terrible accidente automovilístico, ocurrido el 26 de septiembre en el tramo carretero que va de Todos Santos a Cabo San Lucas, en donde la conductora falleció y su hijo está gravemente herido.

Un accidente al igual que muchos anteriores que tuvieron lugar en el mismo sitio, fue propiciado por la negligencia e irresponsabilidad de las autoridades responsable en el estado, dependientes de la SCT. Responsabilizo a la SCT, porque el tramo en donde ocurrió el siniestro se encontraba en reparación y no contaba con lo señalamientos y medidas de seguridad necesarias.

El exceso de grava suelta y la falta de señalamientos fueron la cusa detonante. Pero atrás de estas circunstancias se encuentran muchas otras que nos hacen llegar al fondo del asunto.

En realidad la reparación del tramo carretero señalado no tenía por que tener grava suelta ya que las normas de construcción contratadas de manera específica señalaban qué tipo de materiales y métodos se deberían utilizar, lo cual fue omitido. Como también se omitió poner las señales necesarias de precaución. Hechos que han sido constatados por diferentes ciudadanos ante un federatario público.

De ahí, la lista de anomalías continúa y de las cuales enlisto las siguientes:

- 1.- El vehículo con que se impactó fue una grúa sin permiso y sin placas para circular, cuyo conductor no tenía permiso para conducir, la cual fue solicitada por las autoridades correspondientes para recoger otro vehículo siniestrado en el mismo tramo carretero.
- 2.- La SCT no ejecutó las medidas necesarias de seguridad y tampoco realizó las supervisiones necesarias de la obra para que fueran realizadas conforme al contrato.
- 3.- La licitación número 12, que por cierto ha estado oculta en las páginas de *internet* correspondientes (lo cual violenta las normas referentes a la transparencia y publicidad de la información), es poco clara en su contenido, particularmente en la materia presupuestaria.
- 4.- Lo anterior, se agrava cuando un ex funcionario de la Secretaría, denuncia ante esta, de manera verbal y escrita malos manejos en materia de presupuesto por parte del delegado, así como negligencia, corrupción, falta de capacidad y experiencia en sus funciones, sin que hasta la fecha se halla hecho nada al respecto. Denuncia que por supuesto fue sustentada con pruebas suficientes.
- 5.- Se tienen datos veraces que demuestran una ausencia permanente del delegado en su encargo, como es su record de vuelos para asuntos personales y no de trabajo.
- 6.- El tramo carretero señalado, de acuerdo a las estadísticas oficiales arroja un saldo de 378 muertes al año, debido a accidentes automovilísticos, lo que significa 7 muertes a la semana y una muerte diaria.
- 7.- Hasta el momento la SCT no ha hecho nada al respecto, no se ha atendido ni indemnizado a las víctimas. Simplemente, dando la espalda a la ciudadanía el delegado públicamente invita a los ciudadanos a tener precaución para conducir.

Como pueden ustedes ver, compañeras y compañeros, éste no es un asunto menor. La irresponsabilidad de las autoridades ha costado muchas vidas que no pueden quedar impunes.

Nosotros como máximo órgano de representación popular no podemos hacer caso omiso a esta denuncia ciudadana. En tal razón y por los elementos aquí expuestos, es que los invito a solidarizarse con las víctimas, con sus familiares y con la sociedad surcaliforniana, los exhorto a unirse a este punto de acuerdo para que sea votado de manera favorable, con el carácter de urgente.

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a que, de manera inmediata, proceda a la destitución del delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el estado de Baja California Sur y realice las diligencias necesarias en aras

de investigar y, en su caso, sancionar las acciones irregulares y presuntos actos de corrupción y negligencia por parte de dicho funcionario.

Segundo.- Que esta Cámara haga del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, los hechos expuestos y se adjunte el expediente que sustenta este punto de acuerdo, el cual hago entrega a esta Presidencia por conducto de la Secretaría.

Dado en el palacio legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2004.

Dip. Esthela Ponce Beltrán (rúbrica)